



Santa Rosa, 16 de junio de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

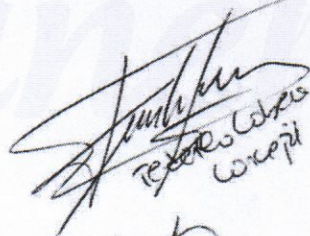
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/6/20 acta Nro.012/20 aprobó la compra de zapatos para los funcionarios del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/6/20 acta Nro.012/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CASA COSTA" de \$ 15.000 IVA INCL.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 15.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "CASA COSTA" RUT 020029040013 por concepto de compra de calzado, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento de cuadrillas" rubro 122
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEÓN  
RECALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



ES COPIA FIEL  
